

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

ENERO 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

GENERALIDADES 4

 1.1. Planeación estratégica de la Alcaldía Municipal de Cajicá 4

 1.2. Articulación con el plan de acción institucional 7

 1.3. Articulación con el modelo integrado de planeación y gestión 7

COMPONENTE TRANSVERSAL 9

 1.1. DECLARACIÓN 9

 1.2. OBJETIVO GENERAL 9

OBJETIVOS ESPECÍFICOS 9

 1.3. ALCANCE 10

 1.4. CICLO DEL PROGRAMA 10

 1.5. ROLES, RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES 10

 1.6. REPORTE, MEDICIONES Y RECURSOS 12

 1.7. DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN 12

COMPONENTE PROGRAMÁTICO 13

ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 13

 2.1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 13

 2.1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública. 13

 2.1.2. Gestión de riesgos de LA/FT 13

 2.1.3. Canales de denuncia 14

 2.1.4. Debida diligencia 14

 2.2. REDES Y ARTICULACIÓN 14

 2.2.1. Redes interinstitucionales (Internas) 15

 2.2.2. Redes Interinstitucionales (Externas) 15

 2.3. MODELO DE ESTADO ABIERTO 15

 2.3.1. Acceso a la información pública y transparencia 15

 2.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad 16

 2.3.3. Diálogo y corresponsabilidad 16

 2.4. INICIATIVAS ADICIONALES 17

 2.4.1. Racionalización de trámites 17

CONTROL DE CAMBIOS 17

REFERENCIA NORMATIVA 18

INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Cajicá, alineada con los principios de transparencia y ética pública promovidos por el gobierno nacional, ha diseñado este Programa de Transparencia y Ética Pública, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, la cual exige a todas las entidades, incluidas las municipales, establecer iniciativas para promover la cultura de la legalidad y combatir la corrupción.

La transparencia y la ética en lo público son pilares fundamentales para fortalecer la confianza ciudadana y el buen funcionamiento de las instituciones. En un contexto donde la corrupción puede desmejorar los principios de la democracia y el desarrollo, este programa se establece como una herramienta esencial para promover una gestión pública responsable y transparente. Su objetivo es establecer estrategias claras y efectivas que permitan prevenir la corrupción en las entidades públicas, garantizando así la rendición de cuentas y la integridad en la administración de los recursos. Al implementar este programa, la Alcaldía de Cajicá, busca no solo mitigar los riesgos asociados a prácticas corruptas, sino también fomentar una cultura de ética y responsabilidad que beneficie a toda la sociedad.

En conclusión, este programa busca fortalecer la confianza entre la ciudadanía y el Estado, apoyando la modernización de la gestión pública y facilitando el acceso a la información; incluye acciones para la gestión de riesgos de corrupción, la promoción de la legalidad y la participación ciudadana, así como el establecimiento de redes institucionales para prevenir actos corruptos.

GENERALIDADES

1.1. Planeación estratégica de la Alcaldía Municipal de Cajicá

A continuación, describe la planeación estratégica de la Alcaldía Municipal de Cajicá enmarcada en su Plan de Desarrollo “Cajicá Ideal 2024-2027” y la articulación con las estrategias del Programa de Transparencia y Ética Pública para este periodo.

Por medio del Acuerdo No. 01 del 29 de mayo de 2024, fue adoptado el Plan de Desarrollo Municipal “**Cajicá Ideal 2024 – 2027**”; el cual fue construido bajo un enfoque diferencial, orientado hacia la garantía integral de los derechos humanos de acuerdo con los cursos de vida y sus vulnerabilidades de los habitantes de Cajicá.

A continuación, se enuncia la visión, misión, y objetivos estratégicos y específicos que fundamentan el compromiso de construir un futuro más transparente y ético en la gestión pública, el cual es marco de referencia para el desarrollo del Plan Estratégico de la Alcaldía de Cajicá.

Visión.

Para el año 2035, Cajicá será reconocido como Municipio Modelo de Paz, referente de cierre de brechas por su equidad, inclusión, bienestar y tejido social, posicionado como líder en el contexto regional por su carácter competitivo e innovador, su alto desempeño económico y ambiental consecuente con las dinámicas de desarrollo sostenible, fortalecido en su identidad y el empoderamiento de su gente.

Misión.

En la Administración Municipal de Cajicá, trabajamos para cumplir las funciones que establece la Constitución Política, Leyes, Ordenanzas, Acuerdos Municipales y Decretos, para prestar los servicios públicos que nos sean asignados, realizamos gestión por resultados en aras de garantizar un territorio ordenado y sostenible, que ofrece oportunidades equitativamente sin distinción alguno en la construcción de capital humano y social, que se hace competitivo a partir de la innovación y la transformación de sus capacidades en calidad de vida y que es flexible al cambio y la mejora continua para lograr la satisfacción en sus habitantes.

En cuanto a las directrices clave que guían las acciones y políticas de la Entidad hacia metas a largo plazo, las cuales abordan las necesidades y desafíos de la comunidad, promoviendo la transparencia, la participación ciudadana y la ética en la gestión pública, se han establecido como objetivos estratégicos los siguientes:

Objetivo estratégico definidos en el Plan de Desarrollo Municipal

Abordar la dimensión ambiental, social, de infraestructura, económica e institucional de manera coordinada y equilibrada que nos permite tener en Cajicá un desarrollo armónico, equitativo y sostenible que garantice un bienestar a largo plazo avanzando hacia una la promoción de una economía inclusiva y resiliencia. Y el fomento de una sociedad justa y equitativa que incluya estrategias para reducir la pobreza, mejorar la educación y la salud, y garantizar la equidad de género y la inclusión de grupos vulnerables.

Objetivos específicos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal

- Promover la implementación de una estrategia de protección y sostenibilidad ambiental que permitan disminuir la afectación de todas aquellas características del entorno que pueda alterar la calidad de vida de los Cajiqueños, ya sea en forma directa o indirecta, teniendo en cuenta el análisis de los aspectos naturales como el suelo, la flora, la fauna y el agua.
- Mejorar las condiciones de vida de las personas y promover la equidad y la inclusión social, buscando superar las desigualdades, las discriminaciones y las exclusiones, y promoviendo una Cajicá justa y solidaria. Fortaleceremos los sistemas de protección social, garantiremos el acceso a servicios básicos como salud y educación, promoveremos la igualdad de género, protegeremos los derechos humanos y fomentaremos la participación ciudadana. Buscaremos construir una Cajicá cohesionada en la que todas las personas tengan oportunidades y sean reconocidas como agentes de cambio.
- Trabajar por la igualdad de oportunidades para todos los Cajiqueños, fomentando la creación de empleo decente, fortaleciendo la capacidad empresarial sin olvidar el impacto ambiental de las actividades económicas buscando modelos sostenibles que beneficien tanto a las generaciones actuales como a las futuras, promocionando la innovación y el espíritu emprendedor para impulsar la creación de nuevos proyectos y negocios.
- Promoveremos y gestionaremos el turismo de manera sostenible. o Desarrollar infraestructura para la movilidad, la logística y la conectividad que posibiliten el incremento tanto de la competitividad como del desarrollo de Cajicá y que garanticen el acceso a toda la oferta social y mejore la calidad de vida de los Cajiqueños.
- Mejorar la capacidad de la Alcaldía Municipal de Cajicá para cumplir con su misión y objetivos, a través de la implementación de políticas y prácticas que fomenten la colaboración, la eficiencia y la efectividad, optimizando la Valores institucionales

Estructura del plan.

El Plan de Desarrollo Municipal “Cajicá Ideal 2024-2027”, se estructuró en cinco dimensiones estratégicas de desarrollo así: Dimensión Ambiental “Cajicá Ideal Ambiental y Sostenible”, Dimensión Social “Cajicá Desarrollo Social ideal”, Dimensión de Vías y Movilidad “Cajicá Territorio Ideal de Movilidad”, Dimensión Económica “Cajicá Ideal Productiva e Innovadora”, Dimensión de Gobierno “Cajicá Ideal en Cultura Ciudadana, Gobernanza y Cercanía”.

Las dimensiones del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Cajicá Ideal 2024-2027” contendrán los 18 Sectores de Inversión - Programas Estratégicos - que les corresponde por su competencia y alcance en el tema a desarrollar.



Ilustración 1. Estructura Plan de Desarrollo Municipal - Fuente. Acuerdo 01 de 2024

Objetivos por dimensión

DIMENSIÓN “CAJICA IDEAL AMBIENTAL Y SOSTENIBLE”. Promover la implementación de una estrategia de protección y sostenibilidad ambiental que permitan disminuir la afectación de todas aquellas características del entorno que pueda alterar la calidad de vida de los Cajiqueños, ya sea en forma directa o indirecta, teniendo en cuenta el análisis de los aspectos naturales como el suelo, la flora, la fauna y el agua.

DIMENSIÓN “CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL”. Mejorar las condiciones de vida de las personas y promover la equidad y la inclusión social, buscando superar las desigualdades, las discriminaciones y las exclusiones, y promoviendo una Cajicá justa y solidaria. Fortaleceremos los sistemas de protección social, garantiremos el acceso a servicios básicos como salud y educación, promoveremos la igualdad de género, protegeremos los derechos humanos y fomentaremos la participación ciudadana. Buscaremos construir una Cajicá cohesionada en la que todas las personas tengan oportunidades y sean reconocidas como agentes de cambio.

DIMENSIÓN “CAJICÁ IDEAL PRODUCTIVA E INNOVADORA”. Trabajar por la igualdad de oportunidades para todos los Cajiqueños, fomentando la creación de empleo decente, fortaleciendo la capacidad empresarial sin olvidar el impacto ambiental de las actividades económicas buscando modelos sostenibles que beneficien tanto a las generaciones actuales como a las futuras, promocionando la innovación y el espíritu emprendedor para impulsar la creación de nuevos proyectos y negocios. Promoveremos y gestionaremos el turismo de manera sostenible.

DIMENSIÓN “CAJICÁ TERRITORIO IDEAL DE MOVILIDAD”. Desarrollar infraestructura para la movilidad, la logística y la conectividad que posibiliten el incremento tanto de la competitividad como del desarrollo de Cajicá y que garanticen el acceso a toda la oferta social y mejore la calidad de vida de los Cajiqueños.

DIMENSIÓN “CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA”. Mejorar la capacidad de la Alcaldía Municipal de Cajicá para cumplir con su misión y objetivos, a través de la implementación de políticas y prácticas que fomenten la

colaboración, la eficiencia y la efectividad, optimizando la calidad de los servicios que proporcionamos a la comunidad, aumentando la satisfacción de estos y recuperando la credibilidad.

1.2. Articulación con el plan de acción institucional

Para dar cumplimiento a este Plan de Desarrollo Municipal, se ha estructurado el plan de acción institucional, el cual se programó en la DIMENSIÓN CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA”, en el eje 5. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL, la META 339, indicando como meta de producto: DESARROLLAR 1 ESTRATEGIA ANUAL PARA PROMOVER Y FOMENTAR LA TRANSPARENCIA Y LA ANTICORRUPCIÓN.

Esta meta cuenta con los siguientes indicadores de resultado:

- Elaborar 1 Plan Municipal de estrategias de anticorrupción y de atención al ciudadano (Programa de Transparencia y Ética Pública)
- Implementar 1 documento de anticorrupción y de atención al ciudadano
- Hacer seguimiento a 1 documento de anticorrupción y de atención al ciudadano
- Realizar 1 sensibilización anual en cultura de la legalidad
- Realizar 1 campaña anual que promueva la anticorrupción

1.3. Articulación con el modelo integrado de planeación y gestión

En la siguiente tabla se relacionan las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, cada una de las políticas que integran y los responsables de su ejecución; con el fin de evidenciar que la articulación del Modelo con el Programa es fundamental ya que se busca alinear nuestras estrategias con un enfoque integral que garantice una gestión efectiva y responsable.

Al establecer conexiones claras entre las dimensiones del modelo y las políticas correspondientes, fortalecemos nuestro compromiso con la transparencia y la ética en la administración pública, asegurando que todos los actores involucrados comprendan su rol en la implementación de estas iniciativas.

DIMENSIÓN	POLÍTICA	DEPENDENCIA RESPONSABLE
TALENTO HUMANO	Gestión estratégica del talento humano	Dirección de Gestión Humana
	Integridad	
DIRECCIONAMIENT O ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Planeación Institucionalidad	Dirección de Planeación Estratégica
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Secretaria de Hacienda
	Compras y Contratación pública	Dirección de Contratación
GESTIÓN PARA RESULTADOS CON VALORES	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Dirección de Planeación Estratégica
	Gobierno digital	Secretaria de TIC-CTEI
	Seguridad digital	
	Defensa jurídica	Secretaria Jurídica
	Mejora normativa	

DIMENSIÓN	POLÍTICA	DEPENDENCIA RESPONSABLE
	Servicio al ciudadano	Dirección Integral de Atención al Usuario y PQRS
	Racionalización de trámites	Secretaria de TIC-CTEI
	Participación ciudadana en la gestión pública	Secretaria de Gobierno
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Dirección de Planeación Estratégica
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Transparencia, acceso a información y lucha contra la corrupción	Secretaria de TIC y CTCL
		Oficina de Prensa
	Gestión documental	Dirección Integral de Atención al Usuario y PQRS
	Gestión de información estadística	Secretario General
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Gestión del conocimiento	Dirección de Planeación Estratégica
CONTROL INTERNO	Control interno	Dirección de Gestión Humana
		Jefe Oficina de Control Interno

Nota: La Oficina de Control Disciplinario Interno es un actor transversal, no solo como gestor de acciones preventivas, sino como actor correctivo ante eventuales hechos de corrupción que puedan ser sancionados disciplinariamente en el marco de un proceso disciplinario.

COMPONENTE TRANSVERSAL

1.1. DECLARACIÓN

La Alcaldía Municipal de Cajicá, por medio del Decreto 132 del 31 de octubre de 2018, adoptó la Política de transparencia, integridad y prevención de la corrupción para la Alcaldía Municipal de Cajicá. La cual indica:

En la Alcaldía Municipal de Cajicá nos comprometemos a cumplir con los principios consignados en la Constitución y la Ley. bajo la filosofía del Buen Gobierno, la cual se desarrolla a través de los principios establecidos en el Código del Buen Gobierno y Código de Integridad. De igual forma expresamos nuestro compromiso de rechazo a toda práctica corrupta, y por ello para impedir, prevenir y combatir esta problemática contamos con las siguientes medidas:

- *Análisis permanente e identificación de riesgos de corrupción y establecimiento de políticas para su mitigación.*
- *Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.*
- *Mapa de riesgos de corrupción.*
- *Gestión de Riesgos.*
- *Racionalización de trámites.*
- *Rendición de cuentas.*
- *Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.*
- *Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.*
- *Cumplimiento de los valores consignados en el código de Ética de la Entidad.*
- *Implementación de acciones necesarias para mantener actualizado el sitio web de la Alcaldía, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios.*
- *Declaración de compromisos con la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción, firmada entre la Administración Municipal y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.*
- *Código del buen gobierno.*
- *Código de integridad.*

Sin embargo, la Alta Dirección se compromete a revisar y ajustar esta declaración de acuerdo a la normatividad vigente y articular los objetivos estratégicos de la Entidad; para realizar una manifestación institucional en la cual se vincule a todos sus funcionarios.

1.2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción y promover una cultura de legalidad en la Alcaldía de Cajicá, mediante la adopción de herramientas y buenas prácticas que incluyan la gestión de riesgos de corrupción, la creación de redes interinstitucionales, el fortalecimiento de canales de denuncia, así como el fomento del diálogo y la participación ciudadana, al mismo tiempo que se garantice el acceso a la información pública y se consoliden principios de transparencia, integridad y valores del servicio público.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Continuar con la implementación de herramientas de seguimiento y monitoreo para prevenir, reducir y gestionar los riesgos de corrupción.

- Establecer vías seguras y consolidar los mecanismos de comunicación con la ciudadanía para la recepción de reportes sobre posibles actos de corrupción, en el marco de la promoción de la cultura de legalidad.
- Fomentar sinergias el contexto del Estado Abierto, para simplificar y optimizar los trámites y procedimientos administrativos, de la Alcaldía Municipal de Cajicá, con el fin de mejorar y favorecer la relación con la comunidad y la eficiencia administrativa
- Asegurar el derecho de acceso a la información pública mediante la publicación de instrumentos de gestión que faciliten la consulta y comprensión de la comunidad, cumpliendo con los estándares establecidos en la Ley 1712 de 2014 y los requisitos de accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos de la Resolución 1519 de 2020.

1.3. ALCANCE

Este Programa aplica para todos los servidores públicos, contratistas y pasantes vinculados con la Alcaldía Municipal de Cajicá, en el desarrollo de las actividades enmarcadas en los procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía y la aplicación de la normatividad vigente.

1.4. CICLO DEL PROGRAMA

El ciclo del Programa se compone de varias etapas clave que garantizan su efectividad y adaptabilidad. Comienza con la formulación, donde se definen objetivos y estrategias; luego, se pasa a la validación, etapa en la que se revisan y ajustan las propuestas con la participación de los interesados. A continuación, se procede a la consolidación, donde se integran las sugerencias recibidas para fortalecer el diseño del programa. Una vez finalizadas estas fases, el programa es presentado para aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que evalúa su viabilidad y alineación con los objetivos institucionales. Tras la aprobación, se realiza la publicación, lo que asegura su visibilidad y transparencia. La etapa de ejecución sigue, donde se llevan a cabo las acciones planificadas. Finalmente, el ciclo culmina con la modificación o reformulación del programa, permitiendo ajustes necesarios en función de la retroalimentación y los resultados obtenidos, asegurando así su mejora continua

1.5. ROLES, RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES

La implementación efectiva del Programa de transparencia y ética pública requiere una clara definición de roles, responsables y responsabilidades dentro de la entidad; esto es esencial para asegurar que cada actor conozca su función en el cumplimiento de los objetivos del programa y se comprometa con la promoción de una gestión pública íntegra.

Al trazar las responsabilidades específicas, se garantiza que todos los involucrados actúen de manera coordinada y efectiva, fomentando un ambiente de colaboración y rendición de cuentas.

SUPERVISIÓN	
Responsable:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Línea de defensa estratégica

Responsabilidades:	• Formular y aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública. • Ejercer el direccionamiento estratégico del programa para garantizar su cumplimiento y aplicación en la entidad. • Asegurar que se asignen y utilicen adecuadamente los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para implementar las estrategias y acciones del Programa.
MONITOREO	
Responsable:	Líderes de proceso y su equipo de trabajo Primera Línea de defensa
Responsabilidades:	• Implementar los instrumentos (acciones) definidos en el Plan de Transparencia y Ética Pública. • Verificar el desarrollo y apropiación de las estrategias definidas en el Programa en los equipos de trabajo. • Fomentar un ambiente de trabajo que valore la ética y la transparencia, incentivando a todos los miembros del equipo a adoptar comportamientos responsables y a actuar con integridad. • Evaluar continuamente las actividades y estrategia existentes, proponiendo ajustes y mejoras para optimizar la ejecución del programa. • Rendir cuentas sobre las actividades realizadas en el programa. • Reportar de manera semestral el avance de las actividades de acuerdo a su responsabilidad.
ADMINISTRACIÓN	
Responsable:	Dirección de Planeación Estratégica –Secretaría de Planeación - Segunda Línea de Defensa.
Responsabilidades:	• Coordinar con cada responsable la planeación de las actividades definidas en el contenido programático. • Garantizar la puesta en marcha del Programa, mediante el seguimiento de la ejecución de las actividades planeadas por cada dependencia. • Informar a todos los interesados sobre el programa, sus objetivos y resultados, promoviendo la participación activa. • Realizar seguimiento en la ejecución de cada actividad definida por los responsables de cada componente del programa. • Informar semestralmente cuentas sobre el cumplimiento del Programa al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. • Realizar las acciones de mejora derivadas de la auditoría interna realizada por la Oficina de Control Interno
AUDITORÍA Y MEJORA	
Responsable:	Oficina de Control Interno - Tercera Línea de defensa.
Responsabilidades:	• Incluir como unidad auditable dentro del Programa Anual de Auditorías Internas el Programa de Transparencia y Ética Pública.

- Evaluar anualmente de manera independiente y objetiva el programa.
- Evaluar el impacto de las actividades realizadas en el Programa
- Proponer mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para la socialización y capacitación del programa.
- Informar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los hallazgos derivados de la auditoría
- Compulsar a la Oficina de Control Disciplinario Interno los hallazgos o situaciones que adviertan la materialización de algún riesgo de corrupción o la configuración de alguna conducta que comprometa la ética de los servidores públicos.

Nota: La Oficina de Control Disciplinario Interno, tiene la responsabilidad de adelantar las actuaciones disciplinarias que correspondan con ocasión del conocimiento de alguna conducta que pueda constituir actos de corrupción o que desconozca los principios de la moralidad administrativa.

1.6. REPORTES, MEDICIONES Y RECURSOS

El cumplimiento del Programa a nivel externo se evaluará mediante la Medición de Desempeño Institucional (MDI), la cual será reportada a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), desarrollado por el Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP).

Por otro lado, a nivel interno se realiza semestralmente reporte de seguimiento por parte de la Dirección de Planeación Estratégica, el cual debe ser presentado al Comité Institución de Gestión y Desempeño, y anualmente la Oficina de Control Interno debe informar el reporte resultado de la Auditoría Interna realizada al Programa.

Adicionalmente, dentro del Informe de Gestión anual se debe presentar un capítulo único para describir el avance de cumplimiento del Programa, el cual debe ser publicado en el enlace de transparencia de la página web oficial.

1.7. DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN

El Programa debe ser presentado en el mes de enero durante el primer Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación, una vez aprobado se debe enviar por correo electrónico a todos los servidores públicos de la Alcaldía y publicarlos en la página web oficial de la entidad en el enlace de nuestros planes para conocimiento de la ciudadanía; igualmente la Oficina de Control Interno debe publicar el informe de la auditoría realizada para cada vigencia.

Adicionalmente, la Dirección de Gestión Humana, debe contemplar dentro de los temas de la jornada de Inducción y Reinducción la presentación de este Programa.

COMPONENTE PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Dando cumplimiento normativo, en el siguiente capítulo se presentan los componentes esenciales que estructuran y guían el Programa de Transparencia y Ética Pública; en cual se describe por temática las estrategias y acciones institucionales necesarias para la lucha contra la corrupción y dar cumplimiento al objetivo del Programa, es importante precisar que las actividades definidas en cada componente están alineadas al Plan de Desarrollo Municipal y al Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía de Cajicá.

Para la formulación de las estratégicas y acciones se tuvo en cuenta las recomendaciones y las brechas identificadas a partir de las mediciones del Índice de Desempeño Institucional – IDI de la Función Pública, Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA de la Procuraduría General de la Nación, planes de mejoramiento internos, reportes de la Oficina de Control Interno y recomendaciones de entidades externas.

2.1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Con el objetivo de consolidar la implementación y desarrollo de la Política de Gestión de Riesgos Institucionales adoptada por la Alcaldía Municipal de Cajicá, se lleva a cabo el seguimiento de los riesgos institucionales identificados en cada uno de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad con el fin de asegurar el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos de la entidad.

El monitoreo de los riesgos que afectan la integridad pública, se realiza de manera periódica, con el fin de identificar los ajustes que se requieran en caso de: posibles cambios en el contexto externo e interno, identificación de riesgos emergentes, eficacia de los controles, cumplimiento en el avance de las acciones del plan de manejo o la materialización de los riesgos.

2.1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública.

La Alcaldía de Cajicá, cuenta con la Política de Gestión de Riesgos Institucionales, identificada en el Sistema de Gestión de Calidad con el código GES-DI-001; la cual tiene como propósito analizar, valorar y tratar situaciones que puedan interferir en el logro efectivo de los objetivos estratégicos institucionales, asegurando una administración eficaz y eficiente que fomente la mejora continua en la gestión pública.

Adicionalmente, se cuenta con el procedimiento de GES-PR-005 - Gestión de riesgos institucionales y el formato GES-FM-036 - Ficha técnica de riesgo, herramientas definidas para facilitar la gestión de riesgos institucional a través de la identificación, análisis, valoración de controles y tratamiento de los riesgos, con el fin de prevenir la ocurrencia o minimizar el impacto en caso de que materialicen.

2.1.2. Gestión de riesgos de LA/FT

Para la identificación de estos riesgos, se toma como referencia los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas vigente establecido por el Departamento Administrativo de Función Pública; entre los riesgos de corrupción se debe analizar los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación para la proliferación de armas de destrucción masiva – LAFT/FPADM, así como detallar los riesgos de soborno y conflicto de interés.

2.1.3. Canales de denuncia

Para la valoración de estos riesgos y junto a los controles definidos y ejecutados en cada riesgo identificado, y con el fin de promover la confianza y credibilidad de los ciudadanos se establecen mecanismos de participación ciudadana, a través del fortalecimiento de los canales institucionales para recibir y tratar reportes de posibles irregularidades en la gestión.

La Alcaldía de Cajicá, cuenta con el Manual de ventanilla de atención al ciudadano, identificado con el código GAC-MN-001, el cual define los protocolos de atención a los ciudadanos, adicionalmente, se cuenta con la línea telefónica para la atención de denuncias denominada *Línea Anticorrupción*; en caso de recibir una denuncia esta se gestiona siguiendo los lineamientos definidos en el procedimiento GAC-PR-001 - Gestión de PQRS.

CANALES INSTITUCIONALES PARA DENUNCIAS



Línea de atención:
PBX 8837077



Móvil PQRS
+57 3152378409



Línea Anticorrupción
PBX 8837077 ext 14001



Correo para Notificaciones Judiciales
sjurnotificaciones@cajica.gov.co



Correo electrónico
ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co



Código postal
250240



Dirección
Calle 2 # 4-07 Cajicá
Cundinamarca- Colombia

La Oficina de Control Disciplinario Interno está facultada para recibir las denuncias de manera presencial; sería bueno establecer ese canal de denuncia (presencial).

2.1.4. Debida diligencia

La debida diligencia es clave para gestionar el riesgo de LA/FT, ya que implica recolectar información relevante sobre contrapartes antes de establecer relaciones; por lo anterior la Alcaldía de Cajicá se ve en la necesidad de implementar mediante un instrumento procesos de conocimiento de la contraparte y debida diligencia.

2.2. REDES Y ARTICULACIÓN

Para promover la transparencia y la ética en el sector público, se debe destacar la importancia de contar la colaboración entre entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía, con el objetivo de crear un entorno donde se priorice el



ALCALDÍA DE
CAJICÁ

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077

Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co

Página web: www.cajica.gov.co



CERTIFICACIÓN
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT - 0988

respeto por la ley y la ética en la gestión pública y la cultura de legalidad. Al fortalecer estas redes, se facilita el intercambio de buenas prácticas, se promueve la rendición de cuentas y se implementan programas de educación que sensibilizan a todos los actores sobre la relevancia de actuar con integridad. Así, se busca construir una sociedad más confiable y un sistema público más responsable

2.2.1. Redes interinstitucionales (Internas)

La articulación interna en una entidad pública es decisiva para el intercambio efectivo de información entre las dependencias. Este flujo de datos refuerza las acciones estratégicas del Programa, mejorando la calidad de la información para la toma de decisiones, la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la ética en los asuntos públicos.

La Alcaldía Municipal de Cajicá, cuenta con varias instancias de decisión; las principales son el Consejo de Gobierno en el cual se hace seguimiento estratégico a las metas del Plan de Desarrollo Municipal y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el cual se toman acciones estratégicas frente al Programa.

2.2.2. Redes Interinstitucionales (Externas)

En cuanto al intercambio de información, es igualmente fundamental que la Alcaldía se deba integrar con otras entidades a nivel sectorial, local, regional y nacional para promover un diálogo y participación activa sobre la transparencia y la ética pública, en este marco la construcción de redes externas, la entidad debe promover la interoperabilidad de sus datos, asegurando así un flujo de información eficiente y colaborativo que potencie la implementación de las estrategias en este Programa.

2.3. MODELO DE ESTADO ABIERTO

El propósito de este componente es fomentar un entorno donde se valore la transparencia, la participación ciudadana y la integridad en el servicio público. Las estrategias incluyen garantizar el acceso a la información pública, promoviendo la transparencia en la gestión de recursos y decisiones; incentivar la participación activa de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones y en la rendición de cuentas; y establecer un marco de ética y responsabilidad para los servidores públicos.

2.3.1. Acceso a la información pública y transparencia

Por medio de este componente la entidad debe asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre acceso a la información pública, desarrollando los instrumentos internos necesarios según la Ley 1712 de 2014 y sus normas complementarias. Dentro de este apartado se debe comprender:

Transparencia Activa: La Ley 1712 de 2014 establece que los sujetos obligados deben garantizar el acceso a la información pública mediante la publicación de datos mínimos en sus sitios web, según los parámetros del artículo 9 de la Ley del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La Alcaldía de Cajicá, cuenta con el enlace de *Transparencia y acceso a la información pública* en el banner principal de la página web oficial de la Entidad, con la información mínima requerida por la ley 1712.

Transparencia Pasiva: Esto incluye seguir las directrices del Decreto 1081 de 2015, que regula la gestión de las solicitudes de información, destacando aspectos como la gratuidad, el contenido y la oportunidad en la atención de las mismas.

La Alcaldía de Cajicá, cuenta con el procedimiento GAC-PR-001 - Gestión de PQRS, el cual establece los lineamientos para gestionar la recepción, asignación y respuesta a las solicitudes de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias interpuestas por la comunidad respecto a los servicios ofrecidos por la Alcaldía Municipal de Cajicá, así como el seguimiento y monitoreo continuo para asegurar la atención en el tiempo estipulado

Instrumentos de Gestión de la Información: La Ley estableció los siguientes instrumentos para apoyar el proceso de gestión de información, los cuales se tienen publicados en la página web oficial de la entidad y están en continua actualización.

- El Registro o inventario de activos de información.
- El Índice de información clasificada y reservada.
- El Esquema de publicación de información.

Estos instrumentos están articulados con el Programa de Gestión Documental, el cual fue aprobado según el Acta 04 de 27 de julio de 2023 y adoptado por el Decreto 164 del 13 de agosto de 2023, documento está publicado en la página web de la Entidad.

La Secretaria de TIC y CTel es la dependencia responsable de realizar la actualización y seguimiento de estos instrumentos de gestión.

Accesibilidad: Se debe implementar acciones que incluyan la divulgación de información en formatos alternativos comprensibles para grupos étnicos y culturales, así como para personas con discapacidad.

Por tal razón la Alcaldía ha implementado el uso de letreros en braille para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad visual; y ha brindado capacitación a algunos servidores públicos en lenguaje de señas.

2.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad

La Alcaldía de Cajicá cuenta con el Código de Integridad, adoptado mediante Resolución 046 del 30 de enero de 2023 modificada por la Resolución 118 del 21 de marzo de 2024. El Código de Integridad es divulgado en las jornadas de inducción y reinducción programadas para cada vigencia.

2.3.3. Diálogo y corresponsabilidad

Para la Alcaldía de Cajicá, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la transparencia y ética pública implican desarrollar actividades para fortalecer la relación con

los ciudadanos, promoviendo espacios de diálogo y colaboración para garantizar que las políticas públicas reflejen las prioridades locales.

En razón a lo anterior se cuenta con la Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana, quien lidera las actividades de asesoría, asistencia y apoyo a los Organismos de Acción Comunal, Organizaciones Cívicas y Comunitarias en temas de participación ciudadana.

En cuanto a la responsabilidad de Rendición de Cuentas, la Oficina de Prensa y Comunicaciones, define los lineamientos y estrategias para dar a conocer la gestión de la Entidad a través de los diferentes medios y canales de comunicación, adicionalmente se han documentado las actividades de para la gestión de las audiencias públicas de rendición de cuentas donde se contempla la planeación, convocatoria, ejecución y evaluación teniendo en cuenta las etapas establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2.4. INICIATIVAS ADICIONALES

2.4.1. Racionalización de trámites

La racionalización de trámites se refiere al proceso de simplificar, optimizar o eliminar trámites administrativos con el objetivo de hacer más eficientes los servicios que la Alcaldía de Cajicá presta a los ciudadanos. Este enfoque busca reducir barreras, costos y tiempos asociados a los procedimientos, garantizando mayor transparencia, accesibilidad y calidad en la atención.

Está estratégica dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y está regulada por la Ley Antitrámites (Ley 962 de 2005) y otras normativas que buscan modernizar el funcionamiento del Estado y mejorar la interacción con los ciudadanos.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Observaciones
01	07/enero/2025	Se crea el documento según los lineamientos institucionales establecidos y la normatividad vigente.
02	20/01/2025	Se ajusta de acuerdo a las observaciones de los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

REFERENCIA NORMATIVA

Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Ley 1712 de 2014 - Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1083 de 2015- Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública a partir de la fecha de su expedición.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 - Departamento de la Función Pública.

Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica 1081 de 2015

Ley 962 de 2005 - Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Decreto 019 de 2012 - Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto Ley 2106 de 2019 - Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la Administración Pública.

Ley 2052 de 2020 – Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.

Ley 134 de 1994 - Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

Ley 850 de 2003 - Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Conpes 3654 de 2010 - Manual de Rendición de Cuentas.

Ley 1755 de 2015 - Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Decreto 1008 de 2018 - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Resolución 2893 de 2020 - Por la cual se expiden los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPAs y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado Colombiano, y se dictan otras disposiciones.

Ley 2080 de 2021 - Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.

Decreto 1875 de 2017 - Por el cual se adiciona un Capítulo al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, se crea la Ventanilla Única Empresarial -VUE: y se adiciona un párrafo al Artículo 2.2.2.38.6.4 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

Ley 962 de 2005 - Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Ley 1757 de 2015 - Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

PARA CONSULTA